

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**



Pág. 280 JUEVES 17 DE MARZO DE 2011 B.O.C.M. Núm. 64

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

## 146

## **MADRID NÚMERO 10**

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Isabel Pérez Aínsa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.098 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Gladis Alcira Quiceno Salazar, contra las empresas "Planificaciones Urbanas, Sociedad Anónima", "Proyectos Técnicos Alalba, Sociedad Limitada", Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Comparecencia.—En Madrid, a 28 de septiembre de 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hace constar que con esta fecha comparece, la demandante en este proceso, doña Manuela Montejo Bombín, colegiada número 70.195, letrada, en nombre y representación de la actora, según representación obrante en autos, y manifiesta que desiste de su demanda, origen del presente procedimiento, porque la cantidad reclamada en concepto de prestación de incapacidad temporal ha sido abonada en la modalidad de pago directo, suplicando se le tenga por desistida. Y para constancia de ello, se extiende la presente, que leída y ratificada, firma la compareciente conmigo, la secretaria judicial, de lo que doy fe.

#### Auto

En Madrid, a 28 de septiembre de 2010.—Vistos por mí, doña María Luisa Segura Rodríguez, ilustrísima magistrada-juez de lo social del número 10 de Madrid, los presentes autos, dicto la siguiente resolución:

### Parte dispositiva:

Así por este auto, digo: Se tiene a la parte actora por desistida, y archívese el procedimiento sin más trámite.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a "Planificaciones Urbanas, Sociedad Anónima", y "Proyectos Técnicos Alalba, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.952/11)